

DEMOCRACIA LIBERAL Y REGENERACIÓN EN LA ESPAÑA DE ENTRE SIGLOS

MANUEL SUÁREZ CORTINA

Universidad de Cantabria

manuel.suarez@unican.es

RESUMEN: Este artículo en un breve acercamiento a las propuestas de regeneración que se desarrollaron en la España de fin de siglo, tanto desde la oposición republicana como en el interior del sistema restaurado. Se exponen aquí las ideas que desde la oposición republicana desarrollaron los llamados institucionistas. De otro lado, desde el campo monárquico, tanto los liberales como los conservadores, se formularon diversas propuestas regeneradoras, con un alcance limitado. El resultado de ambas corrientes no alcanzó los objetivos propuestos de renovar el sistema y dotarlo de una nueva legitimidad. La transición a la democracia, horizonte del regeneracionismo, se frustró como resultado tanto de la debilidad del republicanismo histórico, como de la propia resistencia de las fuerzas del sistema, incluida la monarquía de Alfonso XIII.

PALABRAS CLAVE: Regeneracionismo – democracia – liberalismo – conservadurismo – institucionismo

LIBERAL DEMOCRACY AND REGENERATION IN SPAIN BETWEEN CENTURIES

ABSTRACT: This article in a short approach to the regeneration proposals that were developed in the Spain of the last decades of XIX Century, both Republican opposition and inside the restored system. The ideas from the Republican opposition called developed institucionistas exposed here. On the other hand, from the monarchical field, both between liberals and conservatives among, various proposals regenerators, with a limited scope were made. The result of both currents did not reach the goals proposed to renew the system and give it a new legiti-

Manuel Suárez Cortina es Catedrático de Historia Contemporánea en la Universidad de Cantabria. Especialista en la historia cultural y política de la España liberal es autor de El reformismo en España. Republicanos y reformistas bajo la monarquía de Alfonso XIII (1986); El Gorro Frigio. Liberalismo, democracia y republicanismo en la Restauración (2000); La España liberal, 1868-1917. Política y sociedad (2006); La sobra del pasado. Novela e historia en Galdós, Unamuno y Valle Inclán (2006), y Entre cirios y garrotes. Política y religión en la España contemporánea (1808-1936) (2014).

macy. The transition to democracy, regeneration horizon, was foiled as a result of both the weakness of the historical republicanism, and the inherent strength of the forces of the system, including the monarchy of Alfonso XIII.

KEY WORDS: Regeneracionismo – democracy – liberalism – conservadurismo – institucionismo

INTRODUCCIÓN

Resulta un hecho incuestionable que la Europa del sur experimentó en los años de entre siglos una crisis profunda que afectaba tanto a su estatus internacional como a la vertebración interior de su sociedad y orden político. De forma particular, Portugal y España vivieron su propio *vía crucis* en los años finales del siglo XIX, resultado de las leyes del nuevo orden internacional. Establecidas éstas sobre la base del darwinismo social¹, las dos sociedades pugnaron por forzar a sus sistemas políticos a su reconversión, a una transición a la democracia que en Portugal se desarrolló bajo la República desde 1910, y en España conoció la sacudida de fin de siglo, en la que el regeneracionismo constituyó un ingrediente de identidad nacional, pero que fracasó en su cometido de transformar el sistema político.

Los sistemas políticos español y portugués eran el resultado de unos pactos y consensos entre las elites liberales que dejaron fuera tanto las fuerzas populares democráticas como aquellas otras que soñaron con una vuelta a la vida tradicional. En este marco analítico, pacto y consenso se presentan como indicadores de un proyecto de inclusión/exclusión, cuya barrera vino marcada por la necesaria defensa de un orden social de base burguesa, liberal y antidemocrática, en la medida que se concibió como un freno a las aspiraciones populares de igualdad social. Es así que la propuesta de democracia liberal se enfrenta a la “reacción” defensiva de las elites liberales y que la democracia y/o el republicanismo representaran en ambos países una propuesta de reformulación de los pactos sociales y la búsqueda de nuevos consensos. Porque, en efecto, el rotativismo portugués y el turnismo español se conformaron mucho más como un modo de dotar de estabilidad al sistema liberal de representación, que como un canal de incorporación de las masas a la política. El ejercicio del poder se basó en un pacto de elites y en unos mecanismos políticos y jurídicos que no pudieron evitar la presión pacífica o violencia de los excluidos. Los mecanismos legales de represión, unas ve-

¹ Sobre la recepción del darwinismo social en España véase, entre otros, Francisco PELAYO, “El impacto del darwinismo en la sociedad española del siglo XIX”, en *Hispania Nova*, 14 (2016), p. 310-329.

ces, la reiterada práctica del fraude electoral y otros instrumentos de control desde el poder, otras, acentuaron la divergencia entre incluidos y excluidos del sistema. De ahí que las fuerzas no incluidas, de perfil democrático y republicano, tuvieran a menudo que recurrir a la “revolución” para forzar una transición a la democracia que no estaba en la agenda de las elites liberales gobernantes.

En las décadas de entre siglos tanto la presión democrática externa al sistema como la actitud defensiva desde su interior derivaron en la aparición de nuevos marcos de pacto y consenso². La *regeneración* fue un indicador de la crisis de los dos sistemas, pero también la manifestación de que las propuestas elaboradas distaban de responder a unos mismos principios y objetivos. En todo caso, se podría decir que el regeneracionismo fue el resultado de la crisis pero, a la vez, un intento frustrado de lograr nuevos pactos y consensos.

Dos sistemas liberales de corte elitista, de dominio de minorías, como el turno y el rotativismo, de base clientelar; dos sociedades atrasadas, con bajos niveles de alfabetización; una fuerte centralización; dos economías duales, finalmente, un espacio común de decadencia de la raza latina que tanto en Portugal como en España generaron una conciencia de crisis nacional, que hacen muy oportuna una mirada conjunta, estableciendo aquellas líneas de comparación que muestren tanto los ingredientes comunes como los aspectos específicos que marcaron el difícil tránsito de los regimenes liberales a la democracia. La reclamación sostenida de diversos sectores sociales a una democracia efectiva fue común a aquellas propuestas que en la Europa occidental mostraban la vía de construcción de la democracia liberal. Ya tomando como modelos la monarquía inglesa o la experiencia de la III República francesa, tanto en España como en Portugal el republicanismo constituyó un frente de lucha contra la monarquía liberal, centralizada, confesional y declaradamente antidemocrática. En Portugal una revolución derribó la Monarquía; en España el sistema soportó sin demasiados vaivenes la crisis y derrota militar de 1898³. Con todo, esa experiencia facilitó la elaboración de un conjunto de propuestas que trataron de frenar la revolución y, ya tanto desde el interior del sistema, como desde el exterior, se articularon planteamientos, propuestas políticas y programas que buscaron una reacomodación de las instituciones a las nuevas demandas sociales. El profesor Luis Bigotte Chorão nos muestra los rasgos

2 Como muy bien ha estudiado la historia y la sociología política los modos de articulación de los distintos poderes se desarrollaron a partir de intensas relaciones de patronazgo y clientelismo. Una mirada sobre su alcance en la España contemporánea en Antonio ROBLES EGEA (comp.), *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid: Siglo XXI, 1996.

3 Véanse, José María JOVER ZAMORA, 1898. *Teoría y práctica de la redistribución colonial*, Madrid: FUE, 1979; Juan Luis PAN-MONTOJO, *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, Madrid: Alianza, 1998; Pedro CERESO GALÁN, *El mal del siglo. El conflicto entre ilustración y romanticismo en la crisis finisecular del siglo XIX*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2003.

dominantes del pacto y el consenso en la experiencia portuguesa. Por mi parte trataré de situar el debate entre *revolución* y *evolución* en las fuerzas políticas españolas, en especial a través de algunos ejemplos, unos exteriores al sistema, sobre todo, la propuesta institucionista, y otros desde el interior del régimen monárquico, ya a través del regeneracionismo conservador de Francisco Silvela, Eduardo Dato o Antonio Maura, o de figuras como Santiago Alba y Canalejas en el Partido Liberal.

EVOLUCIÓN Y REVOLUCIÓN EN EL REPUBLICANISMO DE LA RESTAURACIÓN

El triunfo de la Restauración canovista trajo consigo una desarticulación de lo que en el Sexenio había sido el Partido Federal. Razones de cultura y programa políticos, enfrentamientos entre los líderes, confrontación sobre los procedimientos de acceso al poder,... la realidad mostraba que entre la derecha republicana, el posibilismo castelarino, la izquierda federal que seguía a Pi y Margall y el llamado centro republicano que agrupaba a progresistas e institucionistas las diferencias eran notables: revolucionarios frente a evolucionistas, unitarios frente a federales, laicos duros frente a católico liberales, republicanos puros frente a accidentalistas, etc. Estas divergencias provocaron la separación en partidos diversos y el intento, frustrado, de encontrar en el interior del republicanismo una fórmula –unión, fusión o alianza– que permitiera unir las fuerzas republicanas contra el régimen monárquico y el sistema canovista.

En el interior del republicanismo la pugna entre “revolucionarios” y “reformistas” fue una constante desde el mismo momento de la Restauración. Es bien conocido que para el republicanismo *revolución* no significaba, como en el campo del socialismo, la implantación de un nuevo orden social y económico de signo anticapitalista, sino un procedimiento de acceso al poder, y como programa una reformulación de los principios de la economía clásica y el triunfo de una democracia política, acompaña de un programa de reformas sociales. La meta de los llamados *evolucionistas* no era distinta, pero discrepaba en el uso de la fuerza, en el rechazo al motín y a la sublevación militar como procedimientos para expulsar del poder a los liberales monárquicos.

El proceso de decantación interno en el republicanismo de fin de siglo llevó a la necesaria distinción de *reformistas* (*evolucionistas*) y *revolucionarios*. Para estos últimos solo una revolución podría liquidar el orden social y político desarrollado por la monarquía doctrinaria. Para los primeros, la revolución solo era legítima cuando no se daban garantías a las libertades de expresión, asociación, sufragio, etc. de modo que afirmaron la legitimidad de la revolución en los años en que Cánovas estableció unas medidas semidictatoriales y, solo más tarde, tras la llegada de los liberales al poder, entendieron

que se daban las condiciones para recuperar las señas de su identidad: la lucha desde la legalidad⁴.

En su conformación como una propuesta alternativa al orden restaurado el institucionismo⁵ se instauró desde los principios filosófico político del krausismo desde los años de Sexenio, se reformuló en un sentido positivista en los setenta y desde 1875 llevó a cabo una tarea múltiple: de elaboración doctrinal, de articulación política y de establecimiento de un programa de cambios alternativos al sistema monárquico. Sus fundamentos doctrinales descansaron sobre una concepción *orgánica* y *evolucionista* de la naturaleza, del orden social y político a partir de la defensa del *self-government* que Gumersindo de Azcárate teorizó en la década de los setenta. Sobre esa base, el propio Azcárate, Nicolás Salmerón, Urbano González Serrano, Vicente Santamaría de Paredes o Adolfo G. Posada elaboraron una teoría política crítica con el doctrinarismo que en contraba su modelo en las democracias liberales europeas del fin de siglo. Su base científica fue el evolucionismo, con un claro rechazo de los planteamientos hegelianos de derecha –Castelar– y de izquierda –Pi y Margall– en el que la *naturphilosophie* de Haeckel proporcionó un nexo entre la naturaleza y el orden social. Urbano González Serrano lo expresó con claridad en 1882.

“Entre lo viejo y lo nuevo, la acción del tiempo, el proceso de la evolución exige una transacción, pues no es viable tampoco lo que pretenden en el extremo contrario los modernistas e intransigentes (los que solo quieren vivir en lo porvenir), olvidando que todo lo precoz se malogra (...). Y la transacción, fácil, con un carácter plástico y adaptable a las nuevas exigencias, requiere limar asperezas, *someter la vida al pensamiento* y entender que si los intereses dividen, las ideas unen y a la vez amar lo porvenir a lo presente, sin menosprecio de ninguna de las perspectivas que la realidad ofrece en las distintas dimensiones del tiempo.

4 La formulación más detallada de la legitimidad de la revolución cuando no se daban garantías de libertades la expuso Gumersindo DE AZCÁRATE en *El Self-government y la monarquía doctrinaria*, 1877. Véase la edición reciente de Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL, Madrid: CEPC, 2008; el proceso de decantación de los institucionistas en el republicanismo lo he analizado en “El sueño de la concordia nacional. Institucionismo y política en la Restauración (1875-1931)”, en *La Institución Libre de Enseñanza y Francisco Giner de los Ríos: nuevas perspectivas. I. Reformismo liberal. La Institución Libre de Enseñanza y la política española*, Madrid: Fundación Giner de los Ríos, 2012, p. 87-115.

5 A ella ha dedicado atención Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL. *La España armónica. El proyecto del krausismo español para una España en conflicto*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2006; Manuel SUÁREZ CORTINA, *El gorro frigio. Liberalismo, democracia y republicanismo en la Restauración*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2000.

(...)

La evolución, verdadero *modus vivendi* entre la revolución y la reacción, ley del amor, que hace posible la pacífica sustitución de lo viejo por lo nuevo, exige para el espíritu individual y colectivo, un carácter plástico que se mueve en medio de las distintas dimensiones del tiempo, en el presente racional, según Leibniz, lleno de lo pasado y preñado de lo porvenir, siguiendo siempre a la unidad del pensamiento y de la acción”⁶.

Desde la experiencia filosófica y científica, González Serrano como Giner, Salmerón o Azcárate, mostraron siempre una concepción orgánica e historicista del devenir humano y en ese marco apostaron por un reformismo de base evolucionista que los enfrentó tanto al doctrinarismo canovista (expresión de una tradición rechazable) como a aquellas propuestas de carácter utópico que apostaron por la revolución como modo de aceleración del tiempo histórico. Conformaron un proyecto social y político que se opuso a *tres* sistemas alternativos: al doctrinarismo canovista, de un lado, al socialismo de clase, de otro, y, finalmente, al modelo federal que Pi y Margall teorizó bajo la forma del Pacto Sinalagmático y Conmutativo. Frente al socialismo de clase elaboró una concepción social de corte *solidarista* que rechazaba la lucha de clases y se afirmaba a partir de una concepción orgánica de la sociedad, formada por individuos libres e iguales, pero también a partir del reconocimiento jurídico y político de las distintas personas sociales que conformaron el todo social llamado *nación*. Inspirado en los principios del *socialismo de cátedra* alemán, del *nuevo liberalismo* inglés y el *solidarismo* francés los institucionistas formularon una concepción del orden social opuesto a la lucha de clases y defensora de la cooperación de las clases en un todo llamado nación.⁷ Frente al doctrinarismo canovista, rechazado por razones filosóficas, morales y políticas, los institucionistas propusieron un nuevo orden político asentado sobre una triple afirmación: la defensa de la neutralidad del Estado en el orden religioso, social y político, la descentralización del Estado y la democracia parlamentaria.

Porque, en efecto, las limitaciones del doctrinarismo para recabar de la sociedad un amplio consenso, su rechazo de la soberanía nacional, la realidad de que el poder final descansa sobre la figura del rey a través de la *prerrogativa regia*, la confesionalidad del Estado y la misma declaración de partidos *legales*

6 Urbano GONZÁLEZ SERRANO, *Preocupaciones sociales*, Madrid: Librería de Fernando Fe, 1899, 2ª ed. p. 143-144.

7 Véase Adolfo POSADA, *Socialismo y reforma social: las fórmulas del marxismo, materialismo histórico 'El Capital' de Marx*, Madrid: Ricardo Fe, 1904.

e *ilegales*, abría un camino para legitimar la revolución. No era, pues, el doctrinarismo un pacto social consensuado, sino impuesto; primero por su propio origen: una sublevación militar; más tarde, por la limitada representatividad del sistema conformado por Canovas del Castillo. Es por ello que, sin garantías de libertad, cuando los gobiernos resultantes no eran la expresión de la opinión pública, sin la aceptación de la soberanía de la sociedad, los institucionistas consideraron que era legítima la revolución. Lejos de constituir una versión radical este planteamiento se asentaba sobre la idea de que todo orden ha de ser implantado por la sociedad misma, no serle impuesto. Si un determinado orden era impuesto a la sociedad contra su voluntad, entonces se trataría de un orden legal, pero no legítimo.

“De donde resulta –concluye Azcárate– que las expresadas circunstancias constituyen una condición esencial para la vida ordenada de los pueblos; y por tanto, cuando se les niega, tienen el derecho de recabarla por la fuerza, ... (...) Es decir, que allí donde la propaganda de la verdad no es amparada, ó las exigencias de la opinión no son atendidas, ó las leyes no son acatadas, la revolución es justa, pero a condición de que proponga tan solo reintegrar a la sociedad en su soberanía, no establecer *ab irato* todo un régimen político, toda una serie de reformas jurídicas. Debe hacer lo primero, para que el país manifieste el camino que ha de seguirse; no debe hacer lo segundo, porque sería una imposición incompatible con el mismo principio que justifica la revolución y tan digna de censura como la que antes procedía del poder”⁸.

Es, pues, en el consenso de la sociedad, no del poder impuesto por la fuerza, la coerción o la manipulación de la opinión, de donde nace la legitimidad de los sistemas representativos. Los institucionistas vieron en la monarquía doctrinaria un territorio intermedio entre la vieja monarquía absoluta y la representativa, una realidad inaceptable ya que, finalmente, el funcionamiento del sistema descansaba sobre la prerrogativa regia, sobre la voluntad personal del soberano. Por consiguiente, el modelo de pacto y consenso desarrollado por el sistema restaurado, al no respetar el *self-government*, la soberanía nacional, no ofrece una convivencia social adecuada, no respeta los principios del verdadero gobierno representativo. Bajo este marco de análisis, los krausistas españoles mostraron tanto su alto nivel de filósofos de la política como de políticos prácticos que ensayaron diversos instrumentos para oponerse al sistema canovista y proponer un nuevo orden liberal, democrático y verdaderamente representativo. Sus esquemas oscilaron entre la defensa de la revolución en un primer momento y un abandono gradual de la violencia para, ya desde mediados de

⁸ Gumersindo DE AZCÁRATE, *El self-government y la monarquía doctrinaria*, citado, p. 56-57. Para una reflexión sobre las relaciones con el parlamentarismo véase Juan José SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, “Restauración, régimen constitucional y parlamentarismo”, en *Claves de Razón Práctica*, 77 (1997), p. 16-23.

los ochenta, apostar por vías legales, por el método evolucionista, electoral y parlamentario, de acceso al poder.

KRAUSOINSTITUCIONISMO, EVOLUCIÓN Y DEMOCRACIA PARLAMENTARIA EN EL FIN DE SIGLO: EL PARTIDO CENTRALISTA

En el orden político los fundamentos teóricos y la práctica llevaron al institucionalismo a la formulación de una propuesta específica de carácter reformista que les separó a mediados de los años ochenta del progresismo de Ruiz Zorrilla⁹ y sus propuestas de corte revolucionario. A partir de las elecciones de 1886 defendieron abiertamente la vía legal, pugnaron por hacer del sufragio el instrumento de acceso al poder y a través del cual defender los postulados de un régimen parlamentario auténtico, que fuera la expresión de una opinión pública verdadera. Esa tarea se desarrolló en dos fases; una primera de elaboración teórica, y una segunda, de desarrollo práctico. La primera alcanzó desde los primeros años de la Restauración hasta el fin de siglo. En ella se expresaron los fundamentos doctrinales de un liberalismo democrático de corte organicista que había iniciado Giner de los Ríos en *Vieja y nueva política* (1870-1872)¹⁰ y que fue continuada por Gumersindo de Azcárate, Miguel Moya, José Manuel Piernas Hurtado y Adolfo Posada, entre otros. En el marco de una producción sostenida, *El Self-government y la monarquía doctrinaria* (1877) y *El régimen parlamentario en la práctica* (1885) de Gumersindo de Azcárate; *Conflicto entre los poderes del Estado: Estudio Político* (1879), de Miguel Moya y *Estudios sobre el régimen parlamentario en la práctica* (1891) de Adolfo Posada, muestran la arquitectura política de un proyecto de democracia representativa asentada sobre la base de la división de poderes y del papel central de un Parlamento auténticamente representativo.

“(...) Pero si es una verdad incontrovertible que todo país culto tiene derecho a regirse a sí mismo, a ser dueño de su propio destino y, en su consecuencia, la organización del Estado debe basarse en el principio del self-government; la opinión pública, el sentimiento común, la voluntad nacional se determinan y concretan en corrientes, tendencias, aspiraciones generales, cuyos órganos en el seno de la sociedad son los partidos, sin los cuales no se compren-

9 Sobre la figura y proyecto político de Ruiz Zorrilla véase, Eduardo HIGUERAS CASTAÑEDA, *Con los Borbones jamás. Biografía de Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895)*, Madrid: Marcial Pons Historia, 2016.

10 Hay edición reciente con estudio preliminar de Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL, *Francisco Giner de los Ríos. El pensamiento en acción (Textos)*, Madrid: Biblioteca Nueva/Cilengua, 2015, p. 115-203.

de el régimen representativo, y mucho menos el sistema parlamentario”¹¹.

Ese sistema parlamentario, verdadero andamiaje del gobierno representativo, reclamaba para los institucionistas una cultura política ajena por completo al doctrinarismo político y a las prácticas del sistema de la Restauración, del caciquismo, la oligarquía y las redes clientelares. ¿Cuál era la forma de gobierno más adecuada para llevar a cabo la garantía y la autenticidad de los principios del gobierno representativo?. En el pensamiento institucionista, de base krausista, es central la distinción entre *materia* y *forma* de la política. Lo fundamental es la materia —el régimen representativo— no la forma de Gobierno, monarquía o república. La experiencia histórica mostraba a los institucionistas que ambas formas de Gobierno podían dar cumplimiento a las exigencias de un verdadero régimen representativo. Pusieron como ejemplo monarquías como la inglesa, la belga o la italiana, y repúblicas como la francesa o norteamericana. Manifestaron siempre la *accidentalidad de las formas de gobierno*, por más que en la experiencia española del doctrinarismo de 1876 no se daba cumplimiento a las exigencias de un verdadero régimen representativo. He porqué los institucionistas durante décadas se manifestaron como verdaderos republicanos. Lo hicieron así hasta 1913 cuando, tras la muerte de Canalejas, se ofrecieron al sistema para su potencial democratización. No se trataba de una innovación teórica, sino de la aplicación de unos principios que ya habían teorizado en los años del Sexenio Democrático.

Hasta la crisis del sistema de turno entre 1913 y 1917 el institucionismo impulsó cuatro proyectos políticos particulares. El *primero* se generó poco después de la destrucción de la República cuando en 1876 se formó el Partido Reformista; el *segundo* lo representó el Partido Centralista que desde 1891, tras la aprobación del sufragio universal, potenció la formación de una república parlamentaria; el *tercero*, lo volvió a intentar en 1903, con la formación de la Unión Republicana, y, el *cuarto*, lo ensayó, finalmente, en 1912 con el nuevo Partido Reformista. El Partido Centralista fue el primer ensayo efectivo en el que el institucionismo articuló un proyecto alternativo al régimen de la Restauración. Su origen se remonta a la escisión del progresismo en 1886 cuando Salmerón, Azcárate, los hermanos González Serrano y la plana mayor de la Institución Libre de Enseñanza abandonaron el procedimiento revolucionario y declararon la necesidad de lograr la república parlamentaria por métodos legales. Nació así en 1888 el periódico *La Justicia* y años después un partido republicano que se afirmaba adversario tanto de la política monárquica como

11 Gumersindo DE AZCÁRATE, *El régimen parlamentario en la práctica*, Madrid: Fundación Giner de los Ríos, 1978, p. 33.

de aquellos “revolucionarios” del progresismo, y más aún, de pactismo pimar-galliano.

“Los republicanos españoles – señaló Rafael María de Labra– se hallan divididos en dos grupos: los que quieren la revolución a todo trance y en todo momento, y los que sin renegar de la revolución, pretenden prepararla y hacerla fructífera mediante una propaganda legal de las ideas, Es necesario que cada uno afirme de una manera clara y terminante lo que quiere, para que los esfuerzos de todos, que en el aislamiento se pierden y malogran, se compenetren fundiéndose en la santa idea común de la República”¹².

Sin duda, remitía Labra a la realidad de dos corrientes claramente diferenciadas en el republicanismo histórico¹³, una de perfil radical, que agrupaba tanto a progresistas radicales como a federales, y aquella otra que, de acuerdo sus planteamientos legalistas aspiraba al triunfo de la democracia y la república desde la legalidad.

El desarrollo del Partido Centralista se funde con la crisis de fin de siglo y el desarrollo de diversas propuestas regeneradoras en las que la propia cultura institucionista tuvo sus aportaciones. Lo específico de su proyecto estuvo en la realización de un programa alternativo al modelo de la monarquía doctrinaria y en la propuesta de una república parlamentaria. Conformó, en primer término, es preciso subrayarlo, el primer partido de *intelectuales* en España. En el momento en que en Francia nacía la figura del intelectual como sustantivo, los institucionistas, hombres de ciencia y pensamiento, conformaron un colectivo que se ocupó tanto de la creación de un nuevo marco científico cultural, –activos partícipes del desarrollo en el España de disciplinas como la Geología, la Biología experimental, la Sociología, el Derecho, la Antropología o la Historia– como de organizar políticamente esas fuerzas. Fue tal la identidad entre cultura científica y política que en el Partido Centralista figuraron como promotores y responsables Nicolás Salmerón, Gumersindo de Azcárate, Adolfo Posada, Rafael María de Labra, Augusto González de Linares, Ricardo Becerro de Bengoa, José Manuel Piernas Hurtado, Odón de Buen, Luís Simarro,... No fue el suyo un partido de políticos profesionales, sino de hombres de la ciencia y la vida universitaria, una especie de *republicanos de cátedra*,

12 Rafael María de Labra en el acto fundacional del Partido Centralista en el Mitin Banquete en honor de las Minorías republicanas en el Parlamento y en la Asamblea coalicionista, *La Justicia*, 6-VI-1890.

13 Véanse Jaime MARTI-MIQUEL, *La evolución y la revolución*, Madrid: Manuel Fernández y Lasanta, 1893.

que presentaron un programa alternativo de democracia parlamentaria para la España de su tiempo.

Desde el *organicismo* y el *evolucionismo* propusieron un cuadro de reformas que debían vertebrar un nuevo orden social y político para España. Su primera preocupación estuvo en desarrollar un régimen verdaderamente representativo, ajeno a la corrupción electoral y asentado sobre la opinión pública. Es por ello que se ocuparon con interés por teorizar la naturaleza de la Opinión Pública y los modelos de sufragio más adecuados para el cumplimiento de ésta. En primer término conceptuaron el sufragio, no como un *derecho* al estilo del primer liberalismo, ni como una *función* como habían sustentado los liberales doctrinarios, sino como un *órgano* del Estado, como aquella función que el Estado desarrollaba para conocer el estado de opinión de los ciudadanos. Defensores, a su vez, de los derechos políticos de las distintas personas sociales, sustentaron la necesidad de que éstas tuvieran su representación en el Parlamento, es por ello que defendieron un sufragio corporativo complementario del sufragio universal, tal y como formularon primero Pérez Pujol¹⁴ y, más tarde, Adolfo Posada en *El sufragio*. El objetivo no era otro que el de una mejor representación, de dotar de órganos a la sociedad para que entre ésta y el Estado no se diera la dualidad y ruptura que caracterizaba el viejo liberalismo.

“No se concibe hoy –escribió Posada– una doctrina del Estado, sin una teoría particular del sufragio; ni es posible imaginar una organización política, dentro de los moldes corrientes del llamado representativo, sin una solución general del problema del sufragio, y una serie de soluciones concretas de todas las complejas dificultades con que tropieza en cada país y en cada momento, su práctica efectiva”¹⁵.

La reforma del sufragio se inserta así en el conjunto de exigencias que los centralistas desarrollaron a lo largo de la última década del siglo, cuando el viejo liberalismo mostraba sus fisuras y un nuevo pensamiento, de corte social, se presentaba como la alternativa necesaria ante la emergencia de la sociedad de masas. Ese nuevo referente liberal se asocia a los nuevos tempos del liberalismo europeo del fin de siglo en el que la economía política es reformulada a favor de una economía social. Su recepción en España no fue exclusiva del institu-

14 Eduardo PÉREZ PUJOL, “El régimen electoral. Elecciones por gremios y por clases”, Recogido en Sylvia Romeu Alfaro, *Eduardo Pérez Pujol. Vida y obra*, Valencia: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valencia, 1979, p. 188.

15 Adolfo POSADA, *El sufragio según las teorías filosóficas y las principales legislaciones*, Barcelona, Sucesores de Manuel Soler, ;1895?, p. 6. Véase también “El deber del sufragio y el voto obligatorio”, en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 88 (1896), p. 229-245.

cionismo pero fueron los hombres de la ILE los que más teorizaron sobre su naturaleza y alcance, y sobre la necesidad de su aplicación a la España de fin de siglo. Partiendo de la exigencia moral de superar el problema del pauperismo desarrollaron una ciencia económica que, asentada sobre la libertad y el rechazo del colectivismo, sin embargo, postulaba un armonicismo social y un intervencionismo del Estado en la vida social y económica¹⁶. Su ideal armónico, de superación del individualismo, se afirmaba a partir de un *deber ser* social, que encontró su marco de acción en la cooperación económica. Armonismo social, colaboración de clases, intervencionismo del Estado, asociacionismo obrero y patronal, contrato colectivo de trabajo,... son los referentes de un liberalismo social que Azcárate, Piernas Hurtado, Álvarez-Buylla, Sales y Ferré o Adolfo Posada defendieron con reiteración. La armonía social obligaba a una superación tanto del individualismo manchesteriano como del socialismo de clase. La búsqueda de la *paz social* exigía, a su vez, la neutralidad del Estado entre las distintas clases y una legislación social complementaria.

“El armonismo –señaló Piernas Hurtado– por último, que reconoce en el orden económico la simultaneidad del fin individual y el colectivo, no como contradictorios, sino como consecuencia necesaria de la personalidad y la sociabilidad humanas, encuentra que los intereses no se concilian por sí mismos, que la concurrencia puede dar lugar a grandes males, y cree preciso para remediarlos que el principio del interés se subordine al del bien; que la actividad económica se inspire en las ideas del deber y la justicia: no quiere este sistema que el Estado dirija la producción, ni el cambio, ni el consumo de la riqueza; pero tampoco se aleja de ella por completo, ni le reduce a una acción puramente negativa, porque considera que debe halarse en relación con todos los ordenes de la vida y le llama a ejercer en ellos cierta iniciativa, atribuciones como de inspección y estímulo. Estas doctrinas que toman del individualismo el principio de libertad y el de organización del socialismo, tratando de realizar el uno por el otro, se han iniciado en Alemania por algunos profesores de Economía á quienes se llama *Katheder-socialisten* (socialistas en la cátedra) y han sido expuestas entre nosotros por los Srs Giner (D. Francisco) y Azcárate (D. Gumesindo)”¹⁷.

16 Véase José Luís MALO GUILLÉN, “La Institución Libre de Enseñanza y la ciencia económica”, en *Sistema*, 157 (2000), p. 93-157.

17 José Manuel PIERNAS HURTADO, “Vocabulario de la Economía”, recogido en *El krausismo económico español*, Estudio introductorio de José Luis Malo Guillén, Madrid: RACMP/IEF/ICO, 2005, p. 234-235.

Es ese liberalismo social de base moral establecido sobre el *deber ser* el que se formula como una necesidad para el cambio económico y político en la España de entre siglos. Va acompañado de tres ingredientes más de su proyecto político: el que remite al tema de las relaciones entre Estado y nación, el del problema religioso y la libertad de conciencia y, finalmente, el que reclama una profunda reforma educativa¹⁸.

La cuestión nacional entre los institucionistas refleja los valores de unidad, variedad y armonía que se sustentan en su ideario¹⁹. Para ellos España es una nación orgánica, constituida en el tiempo por la aportación de las diversas culturas y pueblos del país. Es una nación que se articula a través de un gobierno representativo que necesariamente ha de superar el modelo centralizado del liberalismo doctrinario. Su propuesta se formula a partir de lo que podríamos denominar un *federalismo orgánico*, esto es, desde la afirmación de España como una nación compuesta por catalanes, vascos, gallegos, castellanos, etc. que se ha dotado de una unidad que en modo alguno debe confundirse con uniformidad. Defensores del *selfgovernment* lo son también de la autonomía de provincias y regiones, dotadas de personalidad y derechos reconocidos por la ley y la tradición. Con todo, el pensamiento de los institucionistas y su defensa de la autonomía local y regional se aleja tanto del centralismo liberal, como de los planteamientos descentralizadores de los carlistas, del federalismo pactista²⁰ y, más aún, de las propuestas de los nacionalismos periféricos. A la altura de 1900 este republicanismo centralista, convergencia de un sector del librepensamiento y de los institucionistas, se presentaba como un radicalismo responsable, frente a las aspiraciones del federalismo de Pi y Margall.

“Radicalismo prudente, radicalismo circunspecto, radicalismo viable, radicalismo que en vez de verse desarmado al anunciar cambios profundos de la sociedad, lleve ostensiblemente en una mano los derechos y en la otra una espada fuerte y tajante para mantenerlos; ese es el único

18 Sobre los principios pedagógicos de la ILE véase Fernando MILLÁN, *La revolución laica: de la Institución Libre de Enseñanza a la escuela de la República*, Valencia: Fernando Torres, 1983.

19 Una visión de conjunto de los planteamientos del krausoinstitucionismo en Manuel SUÁREZ CORTINA (ed.), *Libertad, Armonía y Tolerancia. La cultura institucionista en la España Contemporánea*, Madrid: Tecnos, 2011.

20 Pere GABRIEL, “Republicanismo federal y Salmerón: encuentros y desencuentros”, in *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario*, Fernando MARTÍNEZ LÓPEZ (ed.), Madrid: Biblioteca Nueva, 2007), 121; también, Manuel SUÁREZ CORTINA, “Federalismo orgánico y nación: la España regional del institucionismo”, en María Jesús GONZÁLEZ y Javier UGARTE, Juan Pablo Fusi (eds.), *El historiador y su tiempo*, Madrid: Taurus, 2016, p. 187-198.

que la nación puede aceptar y los republicanos serios comprometerse a defender²¹.

Para el institucionismo España es una nación históricamente construida, allí donde Cataluña o el País Vasco no eran sino partes de ese todo nacional que era España. El doble rechazo del pactismo federal y de los nacionalismos periféricos sitúa al institucionismo en el campo de la llamada España regional, una propuesta descentralizadora a partir del reconocimiento jurídico y político de las regiones. *Armonistas, evolucionistas e historicistas* interpretaron la nación como una creación de la historia, como un organismo vivo que estaba sometido a los vaivenes de la evolución. No provenía de la naturaleza o la historia como defendía Cánovas, pero tampoco reconocía la naturaleza nacional de Cataluña y el País Vasco, tal y como formulaban Sabino Arana y Enric Prat de la Riba. España era la nación, y Cataluña, como Castilla o Asturias, regiones de ese todo nacional que era España. España como nación única –e inacabada– pues se postulaba la legítima aspiración a la creación de una nación ibérica como se mostró en las reuniones que los centralistas mantuvieron con un sector del republicanismo portugués representado por Magalhães Lima²². Fruto de la colaboración que en el interior del centralismo desarrollaron los librepensamientos español –Fernando Lozano– y portugués, la propuesta iberista habría de chocar abiertamente con el creciente nacionalismo del republicanismo portugués, mayoritario a favor de una distancia con una potencial unión ibérica. El iberismo centralista se acompañaba, a su vez, de una clara confrontación con el nacionalismo catalán, de forma especial cuando en 1892 se firmaron las Bases de Manresa.²³ Fue, en consecuencia, respecto de la organización del Estado, una propuesta de descentralización, sustentada sobre la autonomía de municipios, provincias y regiones, armónicamente relacionados a partir del *self-government* o de autonomía en su esfera respectiva.

De no menor importancia se presenta la cuestión religiosa, toda vez que los institucionistas se opusieron con fuerza a la confesionalidad del Estado y el tratamiento que a la misma daba la constitución de 1876. En el interior del institucionismo convivieron diversas culturas religiosas: católico liberales, krausistas, protestantes, modernistas religiosos,... todos ellos adversarios ma-

21 Fernando LOZANO (“Demófilo”), *Federalismo y radicalismo*, Madrid: Imp. Enrique Jaramillo, 1890, p. 92.

22 Véase J. A. ROCAMORA, “Un nacionalismo fracasado: el iberismo”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Contemporánea*, 2 (1989), p. 45; Jon PENCHE “Republicanism en España y Portugal (1876/1890/1): una perspectiva comparada”, en *História*. Revista da FLUP - Porto, IV Série, vol. 1 - 2011, p. 155-170; Amadeu CARVALHO HOMEM, *A ideia republicana em Portugal. O contributo de Teófilo Braga*, Coimbra: Livraria Minerva, 1989, 91-132.

23 Gumesindo DE AZCÁRATE, “El programa de Manresa”, *La Lectura*, 13 (enero 1902), p. 22-32. Recogido también en *Municipalismo y regionalismo*, Madrid: IEAL, 1979, p. 183-195.

nifistos de la confesionalidad del Estado. En su diseño del orden social, la religión ocupaba un papel importante, pero siempre que se manifestara como una realidad propia de la conciencia individual, nunca entrelazada con el Estado o la Escuela. De ahí su defensa de la neutralidad religiosa en las aulas y la exigencia de la secularización del Estado²⁴. Hombres ciencia, de modernidad, los institucionistas fueron protagonistas de un singular modelo de regeneración, aquel que hizo de la educación y de la opinión pública el referente central de su propuesto político.

LA CULTURA REGENERACIONISTA EN EL FIN DE SIGLO

Presentando la cultura institucionista una propuesta de renovación de perfil liberaldemocrático y accidentalista respecto de las formas de Gobierno, no es de sorprender que, como colectivo, participara en la gestación de diversas propuestas de carácter regenerador. En primer término fueron los institucionistas quienes de una forma firme reflexionaron sobre la historia de España, sus males y las vías para superar el “atraso” que padecía el país. Intelectuales comprometidos con diversos campos de la ciencia, su participación en la política se vio acompañada de una densa tarea publicista de regeneración y en los años de fin de siglo, de una manera más o menos intensa vemos a sus portavoces activos en la vida pública: Rafael Altamira, Joaquín Costa, Rafael Salillas, Adolfo Posada o el mismo Urbano González Serrano, entre otros. Varios rasgos caracterizan la emergencia de una literatura regeneracionista en la España de 1900. De un lado, la toma de conciencia de una crisis de “raza”, derivada de la situación objetiva de España, de la crisis finisecular y de la constatación del retraso que como tal país presentaba España –también el conjunto de los países latinos– respecto de aquellos otros países del norte que habían conocido un mayor desarrollo económico-social. De otro lado, la recepción en España del evolucionismo darwinista²⁵ que alcanzó de una forma plena a amplios sectores de la ciencia y la política española. Fue ésta una recepción que fue recibida con firmeza por la izquierda, por republicanos, socialistas y anarquistas, pero no fue ajena a ello el propio liberalismo dinástico, sobre todo en los aledaños del Partido Liberal. En esta recepción está el proceso de creciente divergencia que conocieron los dos partidos del sistema, toda vez que el conservadurismo optó por fortalecer los lazos con la España tradicional, de forma particular a través de la cultura católica.

En tercer lugar se percibe que el proceso de dicotomización social, entre elites y masas, conocido y teorizado en Europa en la década final del siglo XIX,

24 A ello he prestado atención detenida en *Entre cirios y garrotes. Política y religión en la España contemporánea (1808-1936)*, Santander/Cuenca: EUC/EUCM, 2014.

25 Para un análisis detallado véase Francisco PELAYO, *op. cit.*; también Marisa MIRANDA y Consuelo VALLEJO (comps.), *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2005.

alcanzó también a España. Es en ese marco, de tránsito entre la cultura positivista y la emergencia del irracionalismo germánico –Nietzsche y Schopenhauer– que los intelectuales españoles se enfrentaron al triple reto de la crisis de conciencia nacional, la confrontación entre elites y masas y la necesidad de regeneración nacional, de la creación de un nuevo nacionalismo que inspirara un nuevo ambiente de superación del país. Ello requería la neutralización de las limitaciones del clientelismo canovista, la renovación del sistema político y la articulación de un nuevo orden que algunos vislumbraron desde sus posiciones republicanas, mientras que otros vieron viable el tránsito en el interior de las propias instituciones monárquicas. He ahí por lo que el regeneracionismo se presenta, a su vez, como transversal a las diversas fuerzas políticas y podemos observar propuestas regeneradoras conservadoras –Silvela, Polavieja, Antonio Maura–, liberales –Moret, Canalejas, Santiago Alba– y, sobre todo republicanas, en las que Costa, Morote y Altamira se presentan como los ensayistas más activos.

El regeneracionismo de fin de siglo lo fue más de literatos e intelectuales que propiamente de políticos. No fue, como bien conocemos, una experiencia exclusivamente española. El regeneracionismo portugués²⁶, la toma de conciencia de la crisis latina estuvo en todo momento en el horizonte de unos intelectuales y políticos que ya empezaron a teorizar el tema desde mediados de los setenta. Unos intelectuales que se mostraron unas veces muy críticos con las propuestas democráticas, al interpretar que la sociedad de las masas era una degradación que habría de hundir las naciones. Basta leer a Pio Baroja para observar se alejamiento de cualquier tentativa que incorporara a las masas y en *Camino de Redención* (1902) expresó claramente su alejamiento de la democracia liberal. Fue la suya una inquietud que alcanzó al conjunto de los intelectuales, cuyo rechazo de la política de partidos, la recepción de concepciones elitistas, le alejó no solo de los partidos del sistema sino a menudo de la oposición política republicana y socialista. A excepción de Miguel de Unamuno no hubo intelectuales reconocidos en el PSOE. Azorín coqueteó con el anarquismo para derivar más tarde hacia posiciones conservadoras y Ramiro de Maeztu pasó por un pensamiento fabiano a comienzos del siglo XX para derivar a un corporativismo antiliberal en la Dictadura de Primo de Rivera²⁷.

26 Hace ya décadas Joel Serrão se ocupó del tema, *Da 'Regeneração' à República*, Lisboa: Livros Horizonte, 1990; para una visión reciente de la evolución en Portugal del régimen representativo, Fernando CATROGA y Pedro TAVARES DE ALMEIDA (ed.), *Res Publica. 1820-1926: Citizenship and Political Representation in Portugal*, Lisboa: 2011; Javier MORENO LUZÓN, Pedro TAVARES DE ALMEIDA (eds.), *De las urnas al hemicycle. Elecciones y parlamentarismo en la Península (1875-1926)*, Madrid: Marcial Pons/Fundación Sagasta, 2015.

27 Véase José Luis VILLACAÑAS, *Ramiro de Maeztu y el idea de la burguesía en España*, Madrid: Espasa-Calpe, 2000; Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, "Nacionalismo y modernización en la obra del primer Maeztu (1897-1904)", en *Hispania*, vol. 53, nº 184 (1993), p. 557-615.

En el fin de siglo parecieron ser los intelectuales del institucionalismo los que buscaron la convergencia entre reflexión científica, praxis política y liderazgo intelectual. Fueron quienes se sintieron obligados educar a la sociedad española de su tiempo, los que formaron un partido político (Partido Centralista) para dotar al país de unas instituciones democrático representativas, a través de una republica parlamentaria. Fueron, finalmente, los que antes y después de 1898 vieron la tarea del intelectual como el protagonista de la democratización de las instituciones. Los intelectuales no solo debían educar a las masas, comprometerse con la vida pública, sino que eran protagonistas necesarios para la efectiva democratización de España, con república o, como intentaron desde 1913, con monarquía.

“Contra el retraimiento de los intelectuales –escribió Urbano González Serrano en 1911– hay que convenir en la necesidad y aun en la obligación de interesarse y de interesar a todos en dar un contenido substancial al formalismo de la democracia, en formar concepto del mundo y de la vida. Para ello es condición indispensable moverse en medio del uno y de la otra, en vez de huirlos, refugiándose en una indiferencia olímpica”²⁸.

Dar contenido a la democracia, formar concepto del mundo y de la vida. Formar, pues, hombres, como desde las décadas finales del siglo XIX hicieron Azcárate, Posada, Costa o Altamira. El común denominador de esta literatura regeneracionista era, en primer término, un nuevo acercamiento a la historia y realidad de la cultura española. Una búsqueda del ser vital de una sociedad que reclamaba un nuevo impulso y una nueva interpretación. A esa tarea respondió *En torno al casticismo* (1895) de Unamuno, o *Psicología del pueblo español* (1899) de Altamira. En uno y otro caso expresaba la exigencia de restaurar la “verdadera” tradición y de proyectar un nuevo futuro para España.

La recuperación de la verdadera tradición planteaba la búsqueda del pueblo español, de aquella parte de la sociedad que, limpia de responsabilidades políticas, se había visto traicionada por las elites liberales, por los profesionales de la política. A esa búsqueda del pueblo respondieron tanto las iniciativas de Joaquín Costa como las de Basilio Paraíso y Santiago Alba. Tuvieron todas un espacio compartido para movilizar las clases neutras, de búsqueda de soluciones al margen del sistema, pero no frontalmente enfrentadas al mismo y, de otro lado, surgieron y se plasmaron en el ambiente de regeneración y de crisis de la raza que impulsó los textos e iniciativas políticas de Santiago Alba, Joa-

²⁸ Urbano GONZÁLEZ SERRANO, “Los intelectuales”, *La Palabra Libre*, 8-I-1911.

quín Costa, Basilio Paraíso o Enrique Diego Madrazo. El común denominador de todos ellos fue la búsqueda de una alternativa que partiera de los valores, tradiciones y propuestas del “verdadero” pueblo español. Desde el liberalismo dinástico Santiago Alba defendió la capacidad del pueblo español para superar la crisis y rechazó con fuerza la superioridad de los anglosajones. Madrazo, por su parte, en el marco de un republicanismo firme, sostuvo que el problema nacional no lo era del pueblo, de la raza, sino de las dos instituciones –la Iglesia y la Monarquía– que habían mantenido a España al margen del progreso. Bastaba con neutralizar ambas para lograr que España emergiera con fuerza bajo los principios de la ciencia y la democracia.

En el interior y en el exterior del sistema se aceptaba que el problema de España era en primer término un problema educativo. Escuela y despensa, proclamaba Costa. Necesidad de fortalecer la unidad nacional, de espíritu colectivo, señalaba Altamira desde los presupuestos de una *Völkerpsychologie*²⁹ tomada de Wundt. La recepción de Wundt y la *Völkerpsychologie* constituye un referente de los modos en que en el fin de siglo –Unamuno³⁰ (intrahistoria), Costa, Altamira o Ganivet– percibieron la naturaleza de los pueblos, su evolución y el papel de la psicología y sociología colectiva a la hora de determinar el “alma nacional”. Una concepción de la historia y de la nación que desde Fichte, primero, alcanzaba más tarde, la sociología fisiológica de Wundt. Y que se cruzaba sin demasiado problema con aquella tendencia del positivismo científico y jurídico que practicaron Rafael Salillas, Luís Simarro y Pedro Dorado Montero, a imagen y semejanza de los sociólogos positivistas italianos Garofalo, Ferri y Lombroso³¹. La convergencia entre krausismo y positivismo encontró su mejor expresión en la fundación de la *Revista de Derecho y Sociología*, bajo el doble impulso del propio Dorado Montero y Adolfo Posada³². Ya desde el krausismo, o desde el positivismo, este historicismo orgánico de Costa, Ganivet o Altamira

29 Wundt ha sintetizado su concepción de la *Völkerpsychologie* en *Elementos de la psicología de los pueblos*, Barcelona: Alfa Fulla, 1990. Para su recepción en España véase Aniano PEÑA, “La *Völkerpsychologie* y la visión de España en la generación del 98”, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 331 (1978), p. 82-101; sobre Altamira véase Dolores de la Calle, “Rafael Altamira y su idea de España”, en Pilar ALTAMIRA Coord.), *La huella de Rafael Altamira*, Madrid: Universidad Complutense, 2013, p. 10-24; Alfredo RIVERO RODRÍGUEZ, “El problema de la identidad nacional en la obra de Rafael Altamira”, en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 3 (2004), p. 155-194.

30 Véase Francisco LA RUBIA PRADO, “*Völkerpsychologie* y filosofía orgánica en la obra de Unamuno (1884-1895)”, en gredos.usal.es/jspui.../1/Volkerpsychologie_y_filosofia_organica_e.pdf. Consultado el 26 de abril de 2016.

31 Véase el libro ya clásico de José Luis PESET y Mario PESET, *Lombroso y la Escuela positivista italiana*, Madrid: CSIC, 1975.

32 José Antonio RAMOS PASCUA, “El positivismo jurídico en España. D. Pedro Dorado Montero”, en *Anuario de Filosofía del Derecho*, XII (1995), p. 503-546. Gerardo SÁNCHEZ-GRANJEL SANTANDER, *Dorado montero y la revista de Derecho y Sociología*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1985.

se alejaba de la ruptura que planteaban los federales de Pi y Margall³³. Ganivet, lo expresó con claridad al señalar:

“Porque en política todo sistema es falso, la realidad es demasiado grande y bella para que se deje aprisionar en un molde salido de la estrechez de un cerebro. Lo profundo en política es conocer el espíritu de cada nación y desembarazarle el camino para que avance con mayor seguridad; es trabajar como servidores y no empeñarse en ejercer de amos de la situación”³⁴.

Desde estos supuestos, la regeneración nacional se presentaba tanto en el marco de la exigencia de un pacto nacional como de una ruptura con el sistema establecido. Y es ahí como el regeneracionismo de fin de siglo adquirió formulaciones diversas, muchas de ellas coincidieron en la caracterización del problema –atraso cultural, corrupción política,...– pero sus propuestas regeneradoras se inscribieron en el marco de sus propios registros culturales y objetivos políticos. El problema de España como nación³⁵ quedaba en evidencia no por la derrota militar y diplomática de 1898 sino, sobre todo, por la propia emergencia de dos proyectos nacionales –Euskadi y Catalunya– alternativos al español. El problema de España era del alma, de su espíritu nacional, de la falta de un proyecto colectivo de futuro. El regeneracionismo se presenta de esta manera como una propuesta nacionalista, ajena y enfrentada, preferentemente, a la nacional católica que había dominado gran parte de la España liberal. Como decía Altamira, se trataba de un problema de falta de comunidad de espíritu, patriotismo.

“Ahora bien; para nosotros, –escribió Altamira– lo esencial del patriotismo es el elemento espiritual. Habrá sentimiento patriótico en los pueblos que se hayan afirmado,

33 La distancia con el federalismo pactista de Pi y Margall es una constante desde los supuestos evolucionistas y el rechazo de la revolución. La separaban el concepto de régimen representativo el modelo de laicidad, la concepción de la nación y de forma particular la manera en que Pi abordaba el problema colonial en le fin de siglo. Véase Jorge CAGIAO CONDE, *Tres maneras de entender el federalismo. Pi y Margall, Salmerón y Almirall. La teoría de la federación en la España del siglo XIX*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2014.

34 Ángel GANIVET, *Cartas finlandesas (1896-1898)* en: O.C. I, 659-865, esp. 683, y Ángel GANIVET, *Granada la Bella* (1896) en: O. C. I, 59-147, esp. 82-86 y 123-129; citado por Eric STORM, “El nacionalismo español en los intelectuales Costa, Unamuno y Ganivet en el fin de siglo”, en Rafael SÁNCHEZ MANTERO (ed.), *En torno al 98. España en el tránsito del siglo XIX al XX*, Huelva: Universidad de Huelva Publicaciones 2000, vol. II, p. 389-403.

35 Véase Ismael SAZ CAMPOS, “Regeneracionismos y nuevos nacionalismos. El caso español en una perspectiva europea”, en Ismael SAZ y Ferrán ARCHILÉS (eds.), *Estudios sobre nacionalismo y nación en la España contemporánea*, Zaragoza: PUZ, 2011, p. 55-78.

en el proceso del tiempo y por la acumulación de intereses, riesgos, sensaciones, días, etc. Con cierta unidad y solidaridad sociales, cristalizadas en un carecer común y una idealidad colectiva. La manera como esto se haya producido; la cualidad y origen de los elementos concurrentes, si se han fundido en la persona nacional, ya sean de una o varias razas, nada de esto importa frente a la existencia de aquel hecho en un momento dado de la historia; como tampoco modifica en manera alguna este hecho la persistencia de modalidades regionales o locales de todo orden, que ora se refieren a condiciones subordinadas de la vida, ora representan un factor de los varios que, enlazándose y complementándose o rectificándose han producido la resultante común³⁶.

En Altamira, la nación se construye desde el patriotismo, desde la existencia de un alma nacional, una realidad espiritual que, superior al territorio o la raza, conforma el material desde el cual la nación tiene su existencia. De ahí que la educación³⁷ derive en un instrumento decisivo e imprescindible para el mantenimiento de un sentimiento y orgullo de nacionalidad que en 1900 se presentaba como una exigencia ineludible.³⁸ Pero, lejos de constituir un proyecto exclusivo de las fuerzas exteriores al sistema el regeneracionismo de fin de siglo tuvo sus variantes entre los conservadores y los liberales.

REGENERACIONISMO MONÁRQUICO EN LA CRISIS DE FIN DE SIGLO

Cuando en mayo de 1902 el rey Alfonso XIII accedió al trono lo hizo en un momento en que el regeneracionismo se presentaba como una etiqueta necesaria para dar solución al problema de España. El mismo rey, un joven de 16 años había escrito en su diario que se sentía profundamente regenerador.

“Yo puedo ser un rey –escribió en su diario– que se llene de gloria regenerando la patria; cuyo nombre pase a la Historia como recuerdo imperecedero de su reinado; pero

36 Rafael ALTAMIRA, *Psicología del pueblo español*, Madrid: Biblioteca Nueva, 1997, p. 71

37 Véase María del Mar DEL POZO ANDRÉS, “Los educadores ante el “problema de España”. Reflexiones sobre su papel en la construcción de la identidad nacional”, en V. SALAVERT, M. SUÁREZ CORTINA (eds.), *El regeneracionismo en España. Política, educación, ciencia y sociedad*, Valencia: PUV, 2007, p. 125-164.

38 Sobre la relación entre regeneracionismo y nación puede verse Pedro José CHACÓN DELGADO, *Historia y nación. Costa y el regeneracionismo en el fin de siglo*, Santander: EUC, 2013.

también puedo ser un rey que no gobierne, que sea gobernado por sus ministros, y, por fin, puesto en la frontera (...) Yo espero reinar en España como Rey justo. Espero, al mismo tiempo, regenerar a la patria, y hacerlo, sino poderosa, al menos buscada, o sea, que la busquen como aliada. Si Dios quiere, para bien de España”³⁹.

En 1902 eran, pues, regeneradores la oposición republicana, el rey y no menos los dos partidos del sistema –el Liberal y el Conservador– que habían afrontado la derrota y la pérdida de los restos del Imperio sin modificar la constitución y, ni siquiera, retocar el funcionamiento del sistema de turno, que se mantuvo inalterable hasta 1913. Con todo, el ambiente regenerador penetró, aunque en distinto grado, en los dos partidos del sistema, el Conservador y el Liberal. Ejemplo del primero ha de ser la línea regeneradora y reformista que tanto Silvela, como Dato o Maura desarrollaron desde 1899. En el Partido Liberal, menos afines al regeneracionismo de fin de siglo se observan, sin embargo, las líneas de reforma de Santiago Alba o José Canalejas.

El proyecto regenerador de los conservadores encuentra en la figura de Silvela y en el Gobierno Silvela Polavieja su mejor expresión. El marco orgánico fue el de la llamada Unión Conservadora, una línea de reformas en los alledaños del sistema que, sin romper con el paraguas del conservadurismo histórico, mostró nuevas maneras para afrontar la renovación del sistema con métodos legales, reformistas y con la pretensión de incorporar al proyecto las aspiraciones del conservadurismo catalán y el reformismo social de la Iglesia. Conservador y católico, Silvela⁴⁰ quiso renovar el régimen, sanearlo de las prácticas corruptas a partir de una “revolución desde arriba”, que neutralizara aquellas propuestas de cambio político que desarrollaron los regeneradores externos al sistema. ¿En qué consistió su propuesta y cuáles fueron los recursos políticos disponibles para su desarrollo? En primer término, se trataba de una tarea de racionalización política y administrativa, al tiempo que se buscaba incorporar a dos sectores críticos dentro del régimen: el catalanismo conservador y a los católicos, con Pidal, Dato, el propio Polavieja y, años después Antonio Maura, que darían un sesgo católico al Partido Conservador, en abierta confrontación con el perfil anticlerical de los liberales. En 1898 el artículo de Silvela, *Sin pulso*, puso de manifiesto la inquietud de un regeneracionismo dentro del Par-

³⁹ *Diario íntimo de Alfonso XIII*, Recogido y comentado por J. L. CASTILLO PUCHE, Madrid: Biblioteca Nueva, 1961, p. 110.

⁴⁰ Para Luis ARRANZ NOTARIO, Silvela, más que un regeneracionista, era un “gobernante realista”, *Silvela. Entre el liberalismo y el regeneracionismo*, Madrid: FAES, Gota a Gota, 2013; Carlos DARDÉ MORALES, “Los conservadores ante la crisis de 1898: el regeneracionismo de Francisco Silvela”, en *Homenaje a D. José Luís Comellas*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2000, p. 185-200.

tido Conservador, una posición de crítica al funcionamiento del sistema que le había alejado claramente de los postulados “pragmáticos” de Antonio Cánovas del Castillo y de su ministro Romero Robledo.

“La degeneración de nuestras facultades y potencias tutelares –señaló Silvela– ha desbaratado nuestra dominación en América y tiene en grave disputa la del Extremo Oriente; pero aún es más grave que la misma corrupción y endebles del avance de las extremidades a los organismos más nobles y preciosos del tronco, y ello vendrá sin remedio si no se reconstituye y dignifica la acción del Estado. Engañados grandemente vivirán los que crean que por no vocear los republicanos en las ciudades, ni alzarse los carlistas en la montaña, ni cuajar los intentos de tales o cuales jefes de los cuarteles, ni cuidarse el país de que la imprenta calle o las elecciones se mixtifiquen, o los Ayuntamientos exploten sin ruido las concejalías y los Gobernadores los juegos y los servicios, está asegurado el orden y es inmovible el Trono, y nada hay que temer ya de los males interiores que a otras generaciones afligieron. Si pronto no se cambia radicalmente de rumbo, el riesgo es infinitamente mayor, por lo mismo que es más hondo y de remedio imposible, si se acude tarde; el riesgo es el total quebranto de los vínculos nacionales y la condenación, por nosotros mismos, de nuestro destino como pueblo europeo y tras de la propia condenación, claro es que no se hará esperar quien en su provecho y en nuestro daño la ejecute”⁴¹.

Esa respuesta a la situación de España, a la declaración de Lord Salisbury⁴² sobre las naciones moribundas, esto es España y Portugal, frente a las emergentes, los países del norte, reclamaba una respuesta, no exenta del reconocimiento de los problemas de España, como Estado y como nación. Palabras, pero también gestión de los problemas como se mostró en su gobierno del fin de siglo. El programa de reformas de Silvela, con Fernández Villaverde en Hacienda, se ocupó de moralizar la vida política, reformar la administración, fortalecer el componente representativo del sistema, superando el fraude político histórico, acentuando la intervención del Estado a partir de reformas sociales y tratando

41 Francisco SILVELA, “Sin pulso”, en *El Tiempo*, 16 de agosto de 1898.

42 Sobre la recepción del discurso de Salisbury véase, Rosario DE LA TORRE, “La prensa madrileña y el discurso de Lord Salisbury sobre las “naciones moribundas”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 6 (1985), p. 163-180.

de hacer viable la hacienda pública a partir de una nivelación del presupuesto. Los esfuerzos por incorporar a los conservadores catalanes a través de la figura de Duran i Bas duraron poco, ante la presión presupuestaria establecida por Villaverde. Quedó, sobre todo, el sentido corporativo y católico que fue impregnando su propuesta, ante el apoyo de Pidal, el catolicismo social de Dato y, desde 1902 la incorporación y relevo de Antonio Maura. La revolución desde arriba, la *socialización conservadora*, en expresión de María Jesús González Hernández⁴³, se convirtió en el referente del regeneracionismo que años después impulsó Maura en el llamado *Gobierno Largo*, 1907 a 1909. Un programa que desde Silvela a Maura abordaba la reforma monetaria (Villaverde), la de la escuela, de la administración, del Ejército y de la política, sobre todo, a partir de la Ley Electoral de Maura de 1907⁴⁴. Es oportuno recoger la idea de que sus planteamientos se dirigieron más a la reforma social que a la democracia política. Dato⁴⁵ –ley de accidentes de trabajo 1900– más tarde, Maura, dieron un perfil social al conservadurismo que en su dimensión católica les enfrentó con fuerza al Partido Liberal.

La *revolución desde arriba* de Maura no dejó de estar filtrada por concepciones autoritarias y tanto la reforma de la administración local, que no pudo ser aprobada, como la reforma electoral no fueron caminos efectivos para democratizar las instituciones monárquicas. Su esfuerzo por nacionalizar la monarquía –más tarde veremos que Canalejas también lo intentó– se ubicaba en el interior de una cultura profundamente liberal y católica, pero la reforma electoral de 1907, como ha mostrado Teresa Carnero⁴⁶, estuvo lejos de constituir un elemento democratizador de las elecciones.

El regeneracionismo liberal encontró en la figura de Santiago Alba su mejor expresión. Sus trabajos en el interior de la Unión Nacional⁴⁷, su acercamiento

43 María Jesús GONZÁLEZ HERNÁNDEZ caracterizó el programa regenerador del conservadurismo a partir de las figuras de Silvela, Dato y Maura, con una adición de propuestas: moralización, administración, representación, intervención y nivelación”, véase “Los conservadores y la obra de modernizar España”, en *Regeneración y reforma. España a comienzos del siglo XX*, Madrid/Bilbao: Fundación BBVA, 2002, p. 141-167.

44 Sobre las reformas del Gobierno Largo de Maura véase María Jesús GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, *El universo conservador de Antonio Maura: biografía y proyecto de Estado*, Madrid: Biblioteca Nueva, 1997; “Regeneracionismo, reformismo y democracia en Antonio Maura”, en J. TUSELL, F. MONTERO, J. M^a. MARÍN (eds.), *Las derechas en la España contemporánea*, Madrid: UNED, 1997, p. 91-114.

45 Sobre Eduardo Dato véanse, Carlos SECO SERRANO, *Perfil político y humano de un estadista de la Restauración*, Madrid: RAH, 1978; Virgilio MARTÍN NOGALES, *Eduardo Dato*, Vitoria: Diputación foral de Álava, 1993.

46 Teresa CARNERO ARBAT, “Ciudadanía política y democratización. Un paso adelante, dos pasos atrás”, en Manuel PÉPREZ LEDESMA (ed.), *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid: CEPC, 2007, p. 223-250.

47 Sobre la Unión Nacional y las relaciones entre Costa y Alba véase Jaime ALBA DELIBES, “Joaquín Costa en el archivo de Santiago Alba”, en *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 1 (1984), p. 31-44.

crítico a la obra de E. Demolins hacen de él el más importante de los regeneradores del liberalismo dinástico de comienzos de siglo. Es cierto que Alba no emergió en el partido hasta la muerte de Canalejas, cuando en los años de la I Guerra Mundial desarrolló programas de claro tono regeneracionista⁴⁸. Previamente, sin embargo, debe ser reconocido como uno de los motores del ambiente regenerador del fin de siglo, con su participación en las iniciativas de Joaquín Costa y Basilio Paraíso. Su reformismo económico, la defensa de un nuevo liberalismo y la exigencia de modificar la estructura de la propiedad agraria y el modelo fiscal le llevaron a un “radicalismo” liberal que pronto chocó con los intereses del lobby industrial catalán liderado por Francesc Cambó. Seguidor de Henry George⁴⁹ en el ámbito agrario, y del nuevo liberalismo del ministro inglés Lloyd George,⁵⁰ sus ideas no fueron muy distantes de aquellas que un sector del institucionismo proclamó en el terreno económico.

Su ideario regenerador quedó bien expresado en el largo e ilustrativo trabajo introductorio a la edición española del libro de Demolins, *¿En qué consiste las superioridad de los anglo-sajones?* (1901). En el mismo se movió entre el pesimismo del momento y la esperanza de que las fuerzas verdaderas del pueblo español pudieran dar solución a los problemas más acuciantes. Como Costa y Altamira, mostró su sensibilidad hacia los problemas educativos y la necesidad de purificar las deficiencias del sistema parlamentario español. En el marco de la aceptación de la debilidad latina ante el mundo anglosajón, Alba sigue de cerca los “tratamientos” que Demolins propone para Francia. Establece hasta nueve puntos en los que España presenta margen y posibilidades de mejora. El primer punto se asienta sobre la necesidad de mejorar los sistemas de enseñanza. “El fracaso de nuestras Universidades, de nuestros Institutos, de nuestras Academias, es total, definitivo.”⁵¹ Complementariamente, entre otros aspectos, el tema del fracaso del sistema representativo ocupa un lugar preferente en su reflexión.

“Sí; el descrédito de la política y de los políticos es tan grande, que hoy ya nadie gusta de llamarse político; hay

48 Celso ALMUNIA, “Santiago Alba. Paradigma de político regenerador”, en *Investigaciones Históricas. Historia Moderna y Contemporánea*, 15 (1995), p. 269-296. Una biografía de Alba en José María MARÍN ARCE, *Santiago Alba y la crisis de la Restauración, 1913-1930*, Madrid: UNED, 1990; Mercedes CABRERA, Francisco COMÍN, José L. GARCÍA DELGADO, *Santiago Alba. Un programa de reforma económica en la España del primer tercio del siglo XX*, Madrid: Ministerio de Hacienda, 1989.

49 Antonio MERCHÁN, “El proyecto de reforma agraria de Santiago Alba”, en *Estudios Regionales*, 48 (1997), p. 293-314.

50 Miguel MARTORELL LINARES, “Santiago Alba. El liberal que no encontró el momento”, en Javier MORENO LUZÓN (ed.), *Progresistas. Biografías de reformistas españoles, 1808-1939*, Madrid: Taurus/Fundación Pablo Iglesias, 2005, p. 199-232.

51 Santiago ALBA, “Prólogo a la primera edición. La obra de Demolins y España”, *En qué consiste la superioridad de los Anglo-Sajones*, de Edmundo DEMOLINS, Madrid: Librería de Victoriano Suárez, 1901, p. CXXX. Aquí se ha utilizado la tercera edición de 1904.

quien aspira a gobernar el país diciendo que no lo es – como si esa sencilla aspiración no fuera ya un acto político– y las gentes querrían un Gobierno sin políticos y sin política, como remedio más eficaz en todas nuestras desdichas”⁵².

La imagen del liberalismo reformista encontró, sin embargo, en la figura de José Canalejas su mejor expresión. Reconocido generalmente como el político liberal que dio salida a una clara propuesta anticlerical desde el campo del liberalismo dinástico, Canalejas, representa, sin embargo, una amplia propuesta de renovación del sistema desde su interior, con la idea que es posible llevar a cabo una reforma general del país sin necesidad de modificar la constitución de 1876 y dotando de profundo sentido ciudadano a la gestión gubernamental. En disputa con Moret por el liderazgo del partido, Canalejas se caracterizó por su distancia de la oposición republicana, cuando en 1909 Moret participaba en el Bloque Liberal⁵³. Para entonces ambos políticos se habían presentado como potenciales líderes del liberalismo dinástico. Moret en el marco de una tradición de monarquía democrática de fuertes nexos con la posición institucionista; Canalejas, menos vinculado a los institucionistas, sin embargo, no tuvo reparo en acudir a los republicanos Posada, Morote y Álvarez Buylla⁵⁴, cuando en 1901 puso en marcha el *Instituto del Trabajo*. Tanto Moret como Canalejas se enfrentaron al problema de modernizar la monarquía, de rejuvenecer el viejo liberalismo a partir de la recepción de las nuevas ideales liberales europeas del fin de siglo, y, sobre todo, cómo dotar las instituciones monárquicas de la legitimidad y capacidad de abrirse a los vientos de una democratización que se imponía como necesidad de los tiempos.

El programa liberal se distanciaba abiertamente del conservador por el componente anticlerical, un territorio de divergencia que vino marcado, a su vez, por el dominio que en el conservadurismo tuvo el sector “católico”, con Silvela, Dato, Pidal y Maura. La propuesta liberal, sobre todo, aquella que representaba José Canalejas se comprometía a llevar a cabo un programa de reformas moderno, respetando la Constitución de 1876 y buscando el fortalecimiento y nacionalización de la monarquía⁵⁵. Tres territorios definen bien el proyecto de

⁵² *Ibidem*, p. CXLVII-XLVIII.

⁵³ Sobre Moret véase Carlos FERRERA, *Segismundo Moret. La frontera democrática de la monarquía, (1838-1913)*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2002.

⁵⁴ Sobre los avatares para la constitución del Instituto de Trabajo véase la Memoria, también. Juan A. CRESPO CARBONERO, *Democratización y reforma social en Adolfo, A. Buylla, Economía, derecho, pedagogía, ética e historia social*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 1998, p. 123-140.

⁵⁵ Los esfuerzos por nacionalizar la monarquía fueron comunes a liberales y conservadores. Véase Margarita BARRAL MARTÍNEZ (ed.), *Alfonso XIII visita España. Monarquía y nación*, Granada: Comares, 2016.

modernización democrática de José Canalejas: el religioso, el que se corresponde con el fortalecimiento del Estado y la reforma social y, finalmente, el que atiende a la nacionalización de la monarquía.

El componente anticlerical de Canalejas se asocia a la doble necesidad de regular la situación de las órdenes religiosas y fortalecer el papel del Estado; en definitiva, restablecer los ámbitos seculares del poder. Su posición está abiertamente enfrentada con el nacional-catolicismo, pero distaba de ser antirreligiosa en ninguno de sus componentes. En realidad, la posición de Canalejas es la de un creyente asociado a la modernidad religiosa. Como hombre de Estado exigía que las órdenes religiosas se sometieran a sus dictados y, ya con el beneplácito del Vaticano, ya sin él, se propuso reformular el modelo de relación con la Iglesia que había instaurado el liberalismo conservador. Primero a través de su política anticlerical de 1901, más tarde, en el gobierno de 1910 a 1912 (*ley del Candado*) intentó acomodar los institutos religiosos a las exigencias de un Estado moderno.

Sin duda fue el terreno de la reforma social, aquel que replanteaba el papel del Estado en las relaciones sociales, el que mayor interés tuvo para Canalejas. De un lado, asoció el reformismo social con la democracia. Para él la democracia ya no era aquel cometido del siglo XIX, que se centraba en el sufragio, en los derechos y en las formas de Gobierno. Su trípode se establecía sobre la base de Monarquía, Parlamento y Nación. Desde comienzos de siglo buscó el fortalecimiento de la Monarquía a través de su impulso nacionalizador, sobre la base de la confianza en la plena compatibilidad entre democracia y monarquía, tal y como mostraba la experiencia inglesa.

“Es cierto que, para aquellos que sienten el fetichismo de las palabras, decir Monarquía, como decir República, contiene siempre una misma idea, sin ponerse a pensar que las palabras han llegado, por evoluciones históricas, á significar mil cosas diferentes, y que cuando se dice Monarquía con el recuerdo fijo en los vetustos Estados orientales, se dice rey absoluto, superior y exterior al Estado mismo, representante de Dios sobre la tierra, en tanto que cuando se dice monarquía pensando en la actual Inglaterra, se da a entender lo que lo que los tratadistas han denominado una *República coronada*”⁵⁶.

Su ideal democrático no se basaba en la afirmación de los derechos políticos, sino en la apertura a los derechos sociales, el verdadero reto del siglo XX. De

⁵⁶ José CANALEJAS Y MÉNDEZ, “Prólogo”, Melchor DE ALMAGRO SAN MARTÍN, *El nuevo liberalismo. Ensayo leído la noche del 31 de mayo de 1910*. Madrid: Imprenta Artística, 1910, p. 5-6.

ahí que en 1901 impulsara el Instituto del Trabajo y en los años de su gobierno (1910-1912) diera un fuerte impulso a un conjunto de reformas (eliminación de las quintas y consumos, política social, revisión de las relaciones Iglesia y Estado, problema de marruecos, Mancomunidades,...) que buscaron ese nexo sólido entre las instituciones monárquicas, le Constitución de 1876 y las reformas sociales y económicas que asociaron democracia liberal con política intervencionista. Su legislación social y la práctica política reorientaron la acción del Estado hacia la neutralidad en las relaciones laborales, impulsando la negociación colectiva y el contrato colectivo de trabajo, la marginación del Ejército de los conflictos laborales y, en definitiva, superar el marco de relaciones sociales del viejo liberalismo, sustituyendo éste por un liberalismo social bajo el manto de la Constitución de 1876 y la Monarquía parlamentaria. Fue el suyo, podríamos concluir, el de un nacionalismo liberal y democrático que proponía la superación de las viejas confrontaciones decimonónicas entre monarquía y república, entre liberalismo y democracia, eso sí, rechazando el modelo de relación que con la Iglesia había establecido en nacional-catolicismo.

“Nosotros –había señalado en 1907– no somos centralistas, nosotros somos, en el recto sentido del vocablo, yo lo soy por lo menos, nacionalistas, somos hombres que queremos una solidaridad, la solidaridad de todos los elementos y de todas las fuerzas de la Patria española. En ese concepto somos solidarios, tenemos esperanza en la grandeza de esta Nación, a la cual representamos, que es el objetivo de todos nuestros entusiasmos, por la cual nos parecerían exiguos todos los sacrificios, la Nación española”⁵⁷.

Como podemos ver, el proyecto de democracia liberal de Canalejas, su registro de nacionalismo liberal monárquico⁵⁸, confrontaba con la otra orilla reformadora del institucionismo que desarrollaron los republicanos con la Unión Republicana de 1903. En ella, Nicolás Salmerón lideró un proyecto regenerador alternativo bajo la afirmación del evolucionismo y el trípede de República, Parlamento y nación⁵⁹. A pesar de que entre Salmerón y su proyecto y Canalejas y el suyo no se dieron grandes distancias, el problema del régimen político, de la Monarquía

57 Diario de sesiones de cortes, 7 de noviembre de 1907, p. 2300. Recogido por Javier MORENO LUZÓN en “José Canalejas. La democracia, el Estado y la nación”, en *Progresistas. Biografías de reformistas españoles (1808-1936)*, Madrid: Taurus, Taurus/Fundación Pablo Iglesias, 2005, p. 185-186.

58 Véase Salvador FORNER MUÑOZ, *Canalejas. Un liberal reformista*, Madrid: FAES/Gota a Gota, 2014, p. 54 y s.

59 Ángel DUARTE, “La Unión Republicana de 1903 ¿eslabón o gozne?”, en Fernando MARTÍNEZ LÓPEZ (ed.), *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2007, p. 147-163.

o la República, constituyó en la primera década del siglo un factor decisivo en la oposición entre ambos. Una mediación entre estas propuestas fue la establecida por Segismundo Moret, muy cercano a los institucionistas, que en el Bloque Liberal se apoyó en el republicanismo evolucionista para sustentar una política de confrontación con el conservadurismo. Esta propuesta, en realidad buscaba una transición hacia la democracia en la que los institucionistas podrían fundamentar su disponibilidad a desarrollar su programa en el interior de la monarquía. Ese fue el cometido del Partido Reformista, sobre todo, a partir de la muerte de Canalejas cuando en 1913 se ofreció a la monarquía como alternativa liberal democrática⁶⁰. Con todo, Canalejas rechazaba los planteamientos de la democracia como el disfrute y extensión de los derechos. A la altura del siglo XX entendía que, sobre todo, democracia, quería decir reforma social por encima de la confrontación entre monarquía y república. Su democratismo estaba por encima de las formas de Gobierno, se establecía sobre la necesidad el papel del Estado, de las reformas económicas y sociales, y éstas eran posibles tanto desde la República como desde la Monarquía. De ahí su compromiso reformador en el interior de las instituciones monárquicas y bajo la constitución de 1876.

EPÍLOGO

La experiencia española de entre siglos muestra no solo los aspectos más llamativos del sistema político de la Restauración y las aspiraciones de la oposición democrática y republicana, sino las diversas vías que se abrieron para una potencial renovación y/o cambio del sistema. A pesar de su capacidad de adaptación a las exigencias de la sociedad de fin de siglo, el sistema político se enfrentó a diversos retos que ya vía de la fuerza, ya de la negociación, generaron pactos y consensos que reclamaban una nueva cultura política. Como vemos, tanto dentro como fuera del sistema se buscaron nuevos pactos y consensos que no permitieron una evolución negociada entre la monarquía constitucional y parlamentaria y la democracia política. Los equilibrios entre los reformistas internos y externos y la doble propuesta revolucionaria o evolucionista de los republicanos marcaron el fin de siglo. La revolución fue descendiendo como propuesta, pero la evolución tampoco logró los frutos esperados. Unos y otros señalaron las exigencias de los nuevos consensos, también las limitaciones de los pactos entre las distintas elites políticas. En el fin de siglo fueron visibles, como se ha señalado, diversas formulaciones de esos pactos y consensos.

Vemos así, pues, que el evolucionismo político presenta tres registros distintos y sucesivos: un regeneracionismo conservador, reactivo, de tintes católi-

⁶⁰ A ello he dedicado atención detallada en Manuel SUÁREZ CORTINA, *El reformismo en España. Republicanos y reformistas bajo la monarquía de Alfonso XIII*, Madrid: Siglo XXI, 1986, p. 85 y s.

cos, con hincapié en la reforma social y que tuvo en Silvela, Dato y Maura su referente; una alternativa liberal, de inclinación democrática con Alba, Moret y Canalejas, y, finalmente, una formulación de democracia liberal y reformista que los institucionistas defendieron en el campo de la cultura republicana. Un regeneracionismo plural, de tintes liberales que, a su vez, se delimitaba con claridad de las propuestas de “revolución” que ya desde el republicanismo progresista más radical, desde el federalismo y, más aún, en el campo socialista y anarquista, señalaron el camino de la revolución como el único posible para superar la decadencia de España.

En el reto de fin de siglo dos propuestas confrontaron abiertamente. De un lado aquella que se presentaba en el marco de un pensamiento evolucionista, reformista, que ya desde dentro o desde fuera del sistema apostaba por propuestas legales, democráticas para articular un nuevo orden político. En el campo del institucionismo y del liberalismo dinástico, uno y otro se aferraban a una proyección reformadora que buscaba su propia identidad en su abierta confrontación con el conservadurismo; de otro lado, en los márgenes del sistema, carlistas, a la derecha y republicanos progresistas y federales luchaban por derribar la monarquía constitucional, ya para recuperar una monarquía de cuño tradicionalista –el carlismo– ya para imponer una república democrática que, a su vez, proponía formulaciones diversas.

Junto a esta dinámica, el fin de siglo vio como todos ellos se enfrentaron a la recepción de los nuevos ideales del liberalismo social, a la propuesta proveniente desde Europa de una reformulación del viejo liberalismo que apuntaba tanto a la democratización de las instituciones, como a una reforma social que desde el interior del sistema se percibió como una alternativa efectiva a las exigencias de democracia política. Allí donde la oposición asociaba reforma social y democracia política bajo una república, en el interior del sistema los ensayos democratizadores se vieron limitados por la propuesta de reforma social, en gran medida tomada de la doctrina social de la Iglesia, en tanto que el rechazo de la democracia provino en gran medida del riesgo que la misma representaba para el régimen monárquico.

El triunfo republicano en Portugal en 1910⁶¹ fue visto como un aviso que fue neutralizado desde el sistema a partir de una política de reformas que Canalejas vio como instrumento modernizador. Su muerte quebró el proyecto. La formación del Partido Reformista y la proclamación de la accidentalidad de las formas de Gobierno en 1913 abrió un nuevo horizonte al cambio democrático que, como bien sabemos, se frustró desde 1917.

⁶¹ Para su impacto en España y la política desarrollada por el rey Alfonso XIII véase Hipólito DE LA TORRE, *El Imperio del Rey. Alfonso XIII, Portugal y los ingleses (1907-1916)*, Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2002.

La experiencia española muestra la incapacidad tanto del sistema para su efectiva renovación como las limitaciones de la oposición extra sistema, sumidas en una crisis de cambio político y generacional de primer orden. Ante el reto de la democratización que significó la crisis triple del verano de 1917, las fuerzas del sistema y de forma especial el propio monarca, acentuaron sus componentes conservadores y críticos con un sistema parlamentario que a la altura de 1913 parecía con posibilidades de renovación. La respuesta fue una inclinación hacia el conservadurismo con símbolos tan significativos como la consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús en mayo de 1919, el elogio de los sistemas autoritarios y la propia tolerancia, cuando no colaboración abierta, del monarca con el golpe de Primo de Rivera en septiembre de 1923⁶². La referencia de éste al Cirujano de Hierro de Costa no era otra cosa que una manipulación burda de una tradición regeneradora que aparecía en el panorama político como necesaria, pero muy distante de las directrices adoptadas por el nuevo dictador. La vía corporativa se alejaba de los modelos de democracia liberal que aparecían como referente central del regeneracionismo de fin de siglo.

BIBLIOGRAFÍA

- L. ARRANZ, *Luis Silvela. Entre el liberalismo y el regeneracionismo*, Madrid: FAES, 2013
- C. BARRAL MARTÍNEZ (ed.), *Alfonso XIII visita España. Monarquía y nación*, Granada: Comares, 2016.
- M. CABRERA, F. COMÍN y J. L. GARCÍA DELGADO, *Santiago Alba. Un programa de reforma económica en la España del primer tercio del siglo XX*, Madrid: Ministerio de Hacienda, 1989.
- M. CABRERA y J. MORENO LUZÓN (dir.), *Regeneración y reforma. España a comienzos del siglo XX*, Madrid/Bilbao: Fundación BBVA, 2002.
- J. CAGIAO CONDE, *Tres maneras de entender el federalismo. Pi y Margall, Salmerón y Almirall. La teoría de la federación en la España del siglo XIX*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2014.
- G. CAPELLÁN DE MIGUEL, *La España armónica. El proyecto del krausismo español para una España en conflicto*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2006.
- *Francisco Giner de los Ríos. El pensamiento en acción (Textos)*, Madrid: Biblioteca Nueva/Cilengua, 2015.
- F. CATROGA y P. TAVARES DE ALMEIDA (ed.), *Res Publica. 1820-1926: Citizenship and Political Representation in Portugal*, Lisboa: Assembleia da Republica, 2011.

⁶² Morgan C. HALL, *Alfonso XIII y el ocaso de la monarquía liberal, 1902-1923*, Madrid: Alianza, 2005, p. 317 y s.; José Luis GÓMEZ NAVARRO, *El régimen de Primo de Rivera*, Madrid: Cátedra, 1991, p. 101-150.

- P. CEREZO GALÁN, *El mal del siglo. El conflicto entre ilustración y romanticismo en la crisis finisecular del siglo XIX*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2003.
- P. J. CHACÓN DELGADO, *Historia y nación. Costa y el regeneracionismo en el fin de siglo*, Santander: EUC, 2013.
- H. DE LA TORRE, *El Imperio del Rey. Alfonso XIII, Portugal y los ingleses (1907-1916)*, Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2002.
- C. FERRERA, *Segismundo Moret. La frontera democrática de la monarquía (1838-1913)*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2002.
- S. FORNER MUÑOZ, *Canalejas. Un liberal reformista*, Madrid: FAES/Gota a Gota, 2014.
- M^a. J. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, *El universo conservador de Antonio Maura: biografía y proyecto de Estado*, Madrid: Biblioteca Nueva, 1997.
- M. C. HALL, *Alfonso XIII y el ocaso de la monarquía liberal, 1902-1923*, Madrid: Alianza, 2005.
- E. HIGUERAS CASTAÑEDA, *Con los Borbones jamás. Biografía de Manuel Ruiz Zorrilla (1833-1895)*, Madrid: Marcial Pons, 2016.
- J. M^a. JOVER ZAMORA, *1898. Teoría y práctica de la redistribución colonial*, Madrid: FUE, 1979.
- J. M^a. MARÍN ARCE, *Santiago Alba y la crisis de la Restauración, 1913-1930*, Madrid: UNED, 1990.
- F. MARTÍNEZ LÓPEZ (ed.), *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2007.
- F. MILLÁN, *La revolución laica: de la Institución Libre de Enseñanza a la escuela de la República*, Valencia: Fernando Torres, 1983.
- J. MORENO LUZÓN (ed.), *Progresistas. Biografías de reformistas españoles, 1808-1939*, Madrid: Taurus/Fundación Pablo Iglesias, 2005.
- J. MORENO LUZÓN y P. TAVARES DE ALMEIDA (ed.), *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarismo en la Península (1875-1926)*, Madrid: Marcial Pons/Fundación Sagasta, 2015.
- J. L. PAN-MONTOJO, *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, Madrid: Alianza, 1998.
- M. PÉREZ LEDESMA (ed.), *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid: CEPC, 2007.
- A. ROBLES EGEA (comp.), *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid: Siglo XXI, 1996.
- V. SALAVERT y M. SUÁREZ CORTINA (ed.), *El regeneracionismo en España. Política, educación, ciencia y sociedad*, Valencia: PUV, 2007.
- R. SÁNCHEZ MANTERO (ed.), *En torno al 98. España en el tránsito del siglo XIX al XX*, Huelva: Universidad de Huelva Publicaciones 2000. 2 vol.
- I. SAZ y E. ARCHILÉS (ed.), *Estudios sobre nacionalismo y nación en la España contemporánea*, Zaragoza: PUZ, 2011.

- M. SUÁREZ CORTINA, *El reformismo en España. Republicanos y reformistas bajo la monarquía de Alfonso XIII*, Madrid: Siglo XXI, 1986.
- *El gorro frigio. Liberalismo, democracia y republicanismo en la Restauración*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2000.
- M. SUÁREZ CORTINA (ed.), *Libertad, Armonía y Tolerancia. La cultura institucionista en la España Contemporánea*, Madrid: Tecnos, 2011.
- J. TUSELL, F. MONTERO y J. M^a. MARÍN (ed.), *Las derechas en la España contemporánea*, Madrid: UNED, 1997.
- J. L. VILLACAÑAS, *Ramiro de Maeztu y el idea de la burguesía en España*, Madrid: Espasa-Calpe, 2000.

ARTÍCULO RECIBIDO: 19-10-16, ACEPTADO: 7-11-16